

«Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla. 400.000 obligaciones simples, serie 23, números 1/400.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 400.000.000 de pesetas, al 6,072 por 100 de interés anual, amortizables en veinticinco años, a partir del tercero de la emisión, autorizada para el 6 de julio de 1965.

«General Eléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, 250.000 obligaciones simples, serie quinta, números 410.001/660.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 250.000.000 de pesetas, al 7,102 por 100 de interés anual, amortizables en quince años. Emisión 20 de abril de 1966.

«Hidroeléctrica Ibérica, S. A.» (IBERDUERO), con domicilio en Bilbao. 1.500.000 obligaciones simples, números 1/1.500.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 1.500.000.000 de pesetas, al 6,0728 por 100 de interés anual, más primas de amortización; amortizables en veinticinco años, dando opción a los obligacionistas para el reembolso en el año 1980. Emisión 29 de abril de 1966.

«Sociedad Anónima Cros», con domicilio en Barcelona. 250.000 obligaciones simples, números 1/250.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 250.000.000 de pesetas, al 6,533 por 100 de interés anual, amortizables en veinte años a partir de 1965. Emisión 9 de noviembre de 1964.

«Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia. 25.000 obligaciones simples, serie H, números 1/25.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 25.000.000 de pesetas, al 6,95 por 100 de interés anual, más una prima del 0,968 por 100, amortizables en veinte años, a contar de 1968. Emisión 1 de junio de 1965.

Considerando que dichas obligaciones han sido admitidas a la contratación oficial en Bolsa, según se acredita con el informe de la Junta Sindical aportado al expediente, del cual se deduce que reúne todos los requisitos y condiciones exigidos por la vigente legislación española de Seguros, y considerando asimismo que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente la petición.

Este Ministerio se ha servido ordenar que los títulos antes reseñados de «Centrales Térmicas del Norte de España, Sociedad Anónima» (TERMINOR); «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»; «General Eléctrica Española, S. A.»; «Hidroeléctrica Ibérica, S. A.» (IBERDUERO); «Sociedad Anónima Cros» y «Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia, Sociedad Anónima», sean incluidos en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 12 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por la «Compañía Española de Petróleos, S. A.» (CEPSA).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta fecha 9 del actual formulada por la Bolsa de Madrid en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por la «Compañía Española de Petróleos, S. A.» (CEPSA), acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos,

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las acciones emitidas por la «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima» (CEPSA), se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

ORDEN de 12 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Metalúrgica de Santa Ana, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta fecha 9 del actual formulada por la Bolsa de Madrid en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Metalúrgica de Santa Ana, S. A.», acompañando certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada bolsa durante los dos últimos años transcurridos,

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las acciones emitidas por «Metalúrgica de Santa Ana, S. A.», se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 15 de noviembre de 1966 por la que se amortiza el Partido Médico de Cabañas de Sayago, pasando éste a ser agregado del de Villanueva de Campeán (Zamora).

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado sobre amortización del Partido Médico de Cabañas de Sayago para agregarse al de Villanueva de Campeán, ambos de la provincia de Zamora, teniendo en cuenta que todos los informes preceptivos son favorables a la petición, la proximidad y medios de comunicación entre ambos municipios, así como por resultar insuficiente el censo de población de Cabañas de Sayago para el sostenimiento con el debido decoro de un Médico titular.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, amortizándose el Partido Médico de Cabañas de Sayago, de cuarta categoría, que pasa a ser agregado del de Villanueva de Campeán, de quinta categoría, ambos de la provincia de Zamora.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 15 de noviembre de 1966 por la que se adscribe a los fines sanitarios el barrio de Socuellos a Bembibre, al que está anexionado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado sobre la pretensión del Médico, Practicante y Veterinario, titulares de los Partidos respectivos de Castropodame (León), quienes solicitan proseguir atendiendo la entidad menor de Socuellos, hoy barrio de Bembibre (León), a quien ha sido anexionado por Decreto número 1473/1965, de 20 de mayo, y teniendo en cuenta que los perjuicios invocados son sólo estimables en el orden particular y no en el titular, en cuanto se refiere al Médico y Practicante, así como de ínfimo porcentaje con respecto al ingreso global del Partido por lo que respecta al Veterinario titular.

Este Ministerio, habida cuenta la vida de relación que ya existía entre Socuellos y Bembibre, su casi unión material con su barrio de la Estación y dimanar el Decreto de la petición del vecindario de Socuellos, ha tenido a bien disponer que la precitada entidad de Socuellos, hoy barrio de Bembibre, quede afectada a este Municipio a los fines sanitarios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 15 de noviembre de 1966 por la que se amortiza la plaza de Médico titular de Monteagudo de las Salinas (Cuenca), pasando el Partido a ser agregado del de Almodóvar del Pinar.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre amortización del Partido Médico de Monteagudo de las Salinas para constituirse en agregado del de Almodóvar del Pinar (Cuenca), y habida cuenta la insuficiencia demográfica para el mantenimiento de dicha plaza y los informes evacuados,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la amortización del Partido Médico de Monteagudo de las Salinas, dotado con una titular de quinta categoría, pasando a formar parte del